

**Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 07-00/625-00002-0000
Tel: 2004-02-14 10:1052 Usp ZUZUNUECHEAKUONES
TRA.2 PATENTES
EVS 1 REGUEPUSIU
ACT 329 CIONN-CHMAKUN F0005:2

Señor Jefe
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente : No. 07-007625

Referencia : Solicitud de registro de la patente de invención denominada **"CAMA ELECTRICA AJUSTABLE CON SOPORTE EN ARCO CONVERTIBLE EN SILLA"**

Solicitante : ORTHOBED LTDA.

I COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

Yo, JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado de la sociedad solicitante; con la presente me permito presentar una ampliación gráfica bajo figura 4 (a-b-c-d-e-f), para ilustrar diferentes posiciones de la cama eléctrica ajustable con soporte en arco convertible en silla; sin que por ello se altere en modo alguno, ni la descripción técnica ni el pliego de reivindicaciones.

La figura 4 anexa explica para nuestra silla de la invención las siguientes posiciones de comodidad para el usuario.

- a. Posición de estiramiento
- b. Posición de sentado – relax
- c. Posición de recuperación
- d. Posición antiestrés
- e. Posición de gravedad cero
- f. Posición relax

Solicito anexar al expediente en referencia, la figura 4 que anexamos con la explicación dada, como ampliación gráfica de la utilidad de nuestro invento.

JORGE E. VERA VARGAS
CC. No.17.150.455
T.P. 12.122

Calle 70 A No.11-43 Teléfonos: (57-1) 3127928- 3176650 Fax: (57-1) 2126167 - 6062872
E-mail: vera@veraabogadossa.com Página Web: www.veraabogadossa.com

26

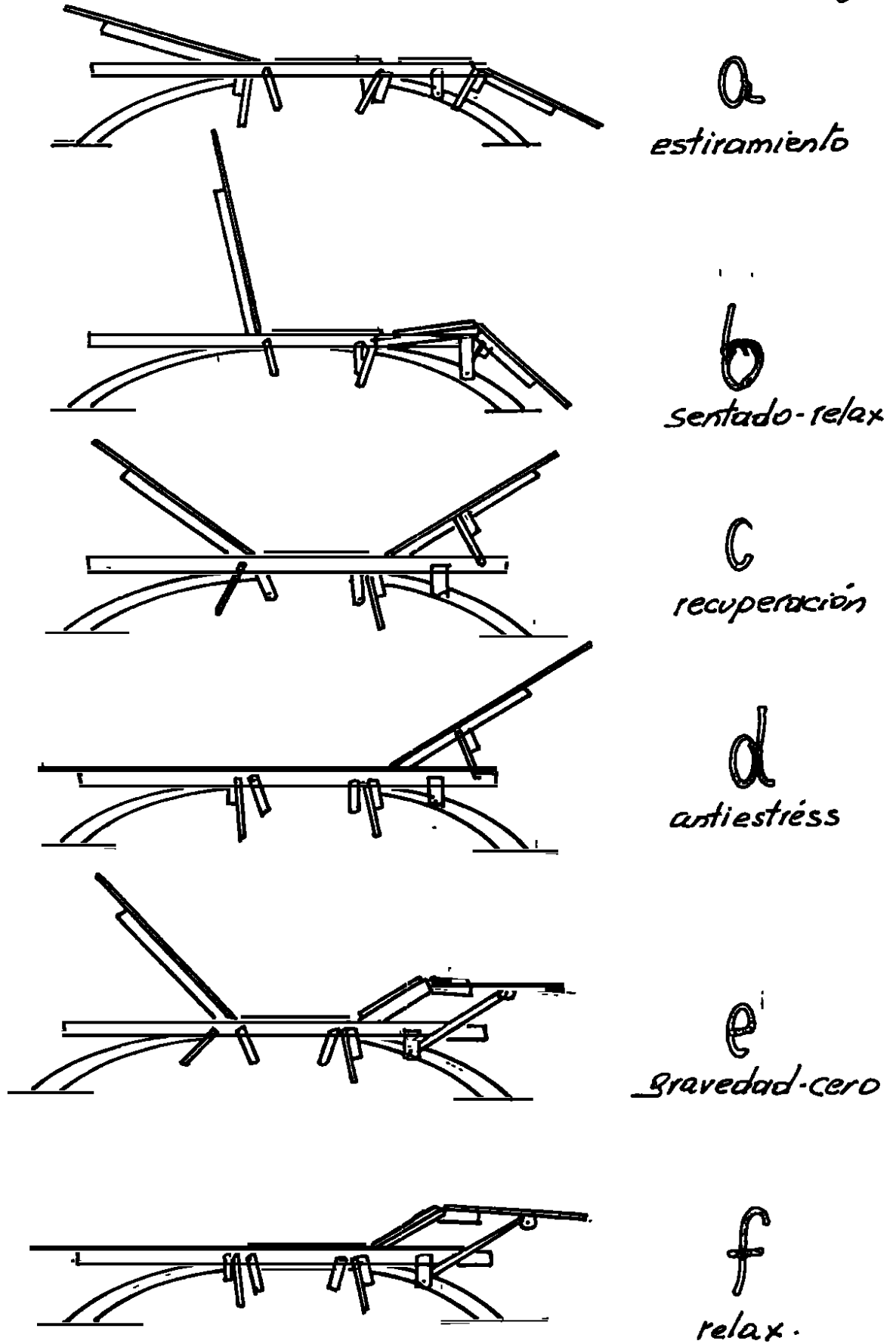


FIG. 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 27

2020
Bogotá D C.,

Doctor(a)
VERA VARGAS JORGE E
Apoderado(a) y/o Representante de
ORTHOBED LTDA

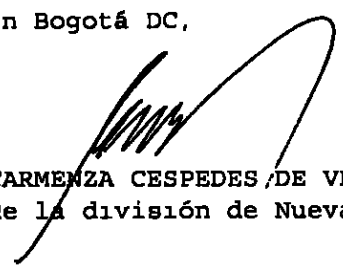
REFERENCIA	Radicación No. 07 7625
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No 4033
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

02 OCT. 2007


ALIX CARMENZA CESPEDES/DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal